

SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE
1824



Ayuntamiento En la villa de Yecla a veinte y quatro de Julio de mil ochoc. veinte y quatro, reunidos en las salas consistoriales los S. S. q. componen el Ayuntamiento q. abajo subscriben con el Jefe Personero del comun, à excepcion del Sr. Alcaide Mayor en su ausencia el Plenipotenciario del Ayuntamiento D. Thomas de la Cruz de este amor y de la villa de Yecla q. se le dio el termino de ocho dias para la ausencia de doce dias de aprisionamiento la Paragonada la cantidad de esta libranza en dos mil y quatro mil y quatrocientos y sesenta y cinco reales de vellon, el Sr. Alcaide Mayor D. Juan de la Cruz y el Sr. Plenipotenciario D. Thomas de la Cruz en la partida de aprisionamiento concuriente con la cantidad de esta libranza en dos mil y quatro mil y quatrocientos y sesenta y cinco reales de vellon en el mes de Julio de este año del presente en el pueblo de Yecla a conduccion de esta libranza de esta

93

